



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	144
Proceso	Pertenencia
Demandante	Miryam de Jesús Arango Posada y Bernardo Antonio Bermúdez Cardona
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de la señora María Trinidad Posada de Arango
Radicado	05861 40 89 001 2023 00011 00
Decisión	Ordena requerir al curador ad-litem

En memorial que precede, el apoderado de los demandantes, solicita que se requiera al curador ad-lítem, Dr. Dulier David Agudelo Echeverri, para que manifieste si acepta o no el cargo para el cual fue designado.

La solicitud que antecede es procedente, en consecuencia se ordena requerir al DR. Dulier David Agudelo Echeverri, para que manifieste si acepta o no el cargo para el cual fue designado. Lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 48, numeral 7° del C. G. del P.

Para la anterior manifestación se le concede el término cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ
